



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 26 SET. 1995

VISTO el Expediente N° 827-0549/95 y el Art. 54, Inc. w), punto c) del Estatuto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el alumno Luis Manuel Martínez, Leg. 26, solicita se le brinde la posibilidad de cursar la materia "Química General", la cual no corresponde al Plan de Estudios de la carrera Arquitectura Naval.

AN
Que el motivo de tal solicitud es la realización de un Postgrado en "Ciencia y Tecnología de los Materiales", para el cual los contenidos mínimos de dicha materia son considerados básicos para el desarrollo del mismo.

SF
Que a Fs. 3 del expediente que nos ocupa, la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Postgrado del Consejo Superior, emite despacho con criterio favorable sobre la misma.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción y por única vez, al alumno Luis Manuel Martínez, Leg. N° 26 de la carrera Arquitectura Naval, a cursar la asignatura "Química General" del



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de
estilo y archívese.-

Resolución (CS) N° 161/95


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES